TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapeirã ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 177/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-17 "ADQUISICIÓN DE PAPELES EN RESMAS CON CRITERIOS SUSTENTABILIDAD" AD REFERENDUM ID 324864.----------

Asunción, 23 de MARZO de 2.017

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC Nº 42/2017 de fecha 17 de marzo de 2017, la providencia de fecha 21 de marzo de 2016 del Secretario Privado, y;----------*

CONSIDERANDO *Que, en estas presentaciones se hace referencia al informe y resultado del Llamado* ***a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-17 "ADQUISICIÓN DE PAPELES EN RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" AD REFERENDUM ID 324864.-****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa ***KUATIAPO S.A.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la empresa ***KUATIAPO S.A.*** *por un monto total de Gs.* ***42.500.000.-*** *(Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil), cuyo PAC con ID 324864 corresponde a un proceso Ad Referéndum, afectando al Objeto del Gasto 330 "Productos de papel, cartón e impresos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

Que, asimismo el mismo marco legal, dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).--------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Art.1º.- APROBAR *el Informe de Evaluación Nº 04-17 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507/2016.----------*

RDBB/MTV/rr

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vergara
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
23 MAR. 2017
OTORGADO

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñejapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 177/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-17 "ADQUISICIÓN DE PAPELES EN RESMAS CON CRITERIOS SUSTENTABILIDAD" AD REFERENDUM ID 324864.----------

*Art.2º.- **ADJUDICAR** a la empresa **KUATIAPO S.A.** por un monto total de Gs. **42.500.000.-** (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

*Art. 3º.- **ENCOMENDAR** y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

*Art. 4º **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archívese.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARÍA DEL AMBIENTE - SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 23 MAR. 2017

RDBB/MTV/rr